

a este Ayuntamiento para resolver lo procedente, y que los señores opositores admitidos podrán plantear por escrito recusación contra cualquiera de los miembros del Tribunal en los que se diera alguna de las causas contempladas en el citado artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sant Lluç de Guixols, 11 de mayo de 1979.—El Alcalde.—2.682-A.

13217 RESOLUCION del Ayuntamiento de Sarria por la que se transcribe la lista de admitidos a la oposición para proveer una plaza de Aparejador.

En cumplimiento de lo establecido en la base 6.ª de la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de Aparejador, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, de conformidad con la resolución de la Alcaldía, para que, en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formularse las reclamaciones oportunas, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Admitidos

D. Alberto Quiñó Bello.
D. David García Vilela.
D. David Lázare Rodríguez.
D. David Martínez Arnaiz.
D. Eduardo Alvarez Lozano.
D. Francisco López Pérez.
D. Guillermo Vázquez González.
D. Ignacio del Riego Lozano.
D. Javier Antonio Padín Martínez.
D. José Leonardo Barca Pallas.
D. José Manuel González Alfonso.
D. José Manuel Villar Quintas.
D. Julio Vázquez Díaz.
D. Luis Barreiro Torres.
D. Pedro Núñez Fernández.
D. Porfirio Otero Vázquez.
D. Vicente Félix Calzada Amigo.

Excluidos

Ninguno.

Sarria, 3 de mayo de 1979.—El Alcalde, Manuel Lence López.—6.548-E.

13218 RESOLUCION de la Corporación Metropolitana de Barcelona referente a la oposición libre para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

Según lo previsto en las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General en esta Corporación, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 231, de fecha 27 de septiembre de 1978, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 239, de fecha 6 de octubre de 1978, se hace pública la composición del Tribunal calificador, así como el lugar, fecha y hora de celebración del mismo.

I. Tribunal calificador.

Presidente: Don Angel Arozamena Sierra, Gerente de la Corporación Metropolitana, o en su sustitución, según lo previsto en el artículo 12, 3, del Decreto-ley 5/1974, don Antonio Carceller Fernández, Director de Servicios, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación Metropolitana de Barcelona.

Vocales:

Don José Ruiz Martín, como titular, o como suplente, don Francisco Bosch Ferré, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Martín A. Pagonabarraga Garro, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, o como suplente, don Heber Luis Gil Ameijeiras, adjunto Técnico administrativo en el mismo Servicio, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Emilio Luque Díaz, o como suplente, don Joaquín de Alfonso y Albarracín, en representación de la Abogacía del Estado.

Don Francisco Lliset Borrell, o como suplente, don Aureliano García Fernández, en representación de la Corporación Metropolitana de Barcelona.

Secretario: Don Jaime Doménech Doménech, o como suplente, doña Roser Revilla Ariet, Técnicos de Administración General de la Corporación Metropolitana de Barcelona.

II. La oposición tendrá lugar el próximo día 27 de junio de 1979, a las nueve treinta horas, en la planta décima del edificio sede de esta Corporación; sito en plaza Fernando de Lesseps, 12.

Barcelona, 21 de mayo de 1979.—El Secretario general accidental, Aureliano García Fernández.—2.815-A.

13219

RESOLUCION del Organo de Gestión de los Servicios Benéfico-Sanitarios del Cabildo Insular de Gran Canaria referente al concurso-oposición para proveer la plaza de Gerente.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» de fecha 14 de abril de 1979, número 85, se han publicado las bases y convocatoria para proveer mediante concurso-oposición la plaza de Gerente del Organo de Gestión de los Servicios Benéfico-Sanitarios Insulares del excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria.

Presentación de solicitudes: En el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», deberán presentarse los interesados en el Registro de Entrada del Organo de Gestión (Hospital Insular), con instancia acompañada de los documentos señalados en la base 6.ª de la convocatoria.

Remuneración: 1.571.500 pesetas anuales y demás retribuciones que procedan según disposiciones legales y acuerdos del Consejo de Administración del Organo de Gestión, así como aquellas mejoras que puedan producirse en el presente año, cuya actualización se encuentra en tramitación.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de abril de 1979.—El Presidente.—6.442-E.

13220

RESOLUCION del Organo de Gestión de los Servicios Benéfico-Sanitarios del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar diversas plazas de personal Técnico sanitario superior.

Tribunal que ha de juzgar diversas plazas de personal Técnico sanitario superior para el Organo de Gestión de los Servicios Benéfico Sanitarios Insulares del excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria:

Nefrología

Presidente titular: Ilustrísimo señor don Fernando Giménez Navarro. Presidente suplente, don Manuel Morales Torres.

Vocales:

Titular: Don Pedro González Santos; suplente, don Armando Torres Ramírez.

Titular: Don Leocadio Palop Tresillo; suplente, don Jesús San Juan de la Orden.

Titular: Don José M. Sanmartín Pérez; suplente, don Francisco Gasco Campaña.

Secretario titular: Don Luis Montalvo Lobo; Secretario suplente, don Sergio Ramírez Rivero.

Neurología

Presidente titular: Ilustrísimo señor don Fernando Giménez Navarro. Presidente suplente, don Manuel Morales Torres.

Vocales:

Titular: Don Rafael Amador Trujillo; suplente, don Cesáreo Rosas Rodríguez.

Titular: Don Valentín de Armas del Rosario; suplente, don Agustín García San José.

Titular: Don José Sanmartín Pérez; suplente, don Francisco Gasco Campaña.

Secretario titular: Don Luis Montalvo Lobo; Secretario suplente, don Sergio Ramírez Rivero.

Ayudante de Bioquímica

Presidente titular: Ilustrísimo señor don Fernando Giménez Navarro. Presidente suplente, don Manuel Morales Torres.

Vocales:

Titular: Don Carlos Bosch Millares; suplente, don Juan Díaz Rodríguez.

Titular: Don Pascual Limiñana López; suplente, don José A. Machado Gieb.

Titular: Don José M. Sanmartín Pérez; suplente, don Francisco Gasco Campaña.

Secretario titular: Don Luis Montalvo Lobo; Secretario suplente, Don Sergio Ramírez Rivero.

U. V. I.

Presidente titular: Ilustrísimo señor don Fernando Giménez Navarro. Presidente suplente, don Manuel Morales Torres.

Vocales:

Titular: Don Fernando López Gil; suplente, don José L. Manzano Alonso.

Titular: Don José A. Bolaños Guerra; suplente, don Luis Jiménez Ruiz.

Titular: Don José M. Sanmartín Pérez; suplente, don Francisco Gasco Campaña.

Secretario titular: Don Luis Montalvo Lobo; Secretario suplente, don Sergio Ramírez Rivero.

Tocoginecología

Presidente titular: Ilustrísimo señor don Fernando Giménez Navarro. Presidente suplente, don Manuel Morales Torres.

Vocales:

Titular: Don Juan León Espino; suplente, don José María Betancor López.

Titular: Don Jerónimo Megías Pérez; suplente, don Carmelo Marrero Mederos.

Titular: Don José M. Sanmartín Pérez; suplente, don Francisco Gasco Campaña.

Secretario titular: Don Luis Montalvo Lobo; Secretario suplente, don Sergio Ramírez Rivero.

Oftalmología

Presidente titular: Ilustrísimo señor don Fernando Giménez Navarro. Presidente suplente, don Manuel Morales Torres.

Vocales:

Titular: Don Manuel Hernández González; suplente, don Julio Barry Rodríguez.

Titular: Don Francisco Pérez Hernández; suplente, don Julio Méndez González.

Titular: Don José M. Sanmartín Pérez; suplente, don Francisco Gasco Campaña.

Secretario titular: Don Luis Montalvo Lobo; Secretario suplente, don Sergio Ramírez Rivero.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos de que en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda ser impugnado este Tribunal ante el Órgano de Gestión de los Servicios Benéfico-Sanitarios Insulares, significándose que pasado dicho plazo quedará firme.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de abril de 1979.—El Presidente.—6.441-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

13221 ORDEN de 30 de abril de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 22 de diciembre de 1978, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Vicente Constenla, don José Gómez Collazo y don Manuel Gómez Collazo.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Vicente Constenla y otros, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 15, 20 y 1 de diciembre de 1977 y de 4 y 3 de abril de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 22 de diciembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Manuel Vicente Constenla y don Manuel y don José Gómez Collazo contra resoluciones del Ministerio de Defensa de fechas quince, veinte y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete, que denegaron a los recurrentes el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra las tres resoluciones de la misma Autoridad, de fechas cuatro y tres de abril de mil novecientos setenta y ocho, que desestimaron los recursos de reposición formulados contra las anteriores resoluciones, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por no ser ajustados a derecho, y en su lugar, declaramos que los recurrentes tienen derecho a percibir el complemento solicitado, con efectos económicos desde el uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

13222 ORDEN de 30 de abril de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 5 de diciembre de 1978, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Mariezcurrera Echeconanea.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Antonio Mariezcurrera, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 1 de junio y 4 de noviembre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 5 de diciembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu, en representación de don José Antonio Mariezcurrera Echeconanea, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de uno de junio y cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por razón de la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene a percibir el citado complemento con efectividad desde la fecha de su ascenso a Sargento; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

13223 ORDEN de 30 de abril de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 17 de enero de 1979, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Martínez Patiño.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Luis Martínez Patiño, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida